



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-CLD-004-2023

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso teniendo en cuenta lo siguiente:

Comunicaciones	<p>El SENA informará a los interesados todos los asuntos relacionados con el presente proceso de selección de manera exclusiva, a través de la plataforma SECOP II, siendo éste el único canal de comunicación, entre las partes. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</p> <p>Únicamente en caso de que se presente indisponibilidad de la plataforma y en cumplimiento de la guía establecida para ello por Colombia Compra Eficiente, se podrá a disposición de los interesados el correo: PublicacioneswebCLD@sena.edu.co</p>
Objeto	ADQUIRIR LA DOTACIÓN Y LA ROPA DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL CALDAS.
Especificaciones	Las especificaciones técnicas se encuentran escritas en el Estudio Previo y demás anexos, que hacen forma parte integral del proceso de selección.
Modalidad de selección	<p>Teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial asignado para la presenta contratación, la modalidad de selección será selección abreviada por Subasta INVERSA.</p> <p>El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetará a la Constitución Política, al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que los modifiquen y/o complementen y al pliego de peticiones.</p> <p>De acuerdo con los principios de transparencia, economía, eficacia y publicidad contenidos en el Estatuto General de Contratación Pública, la modalidad para la escogencia del contratista que satisfaga la necesidad requerida por el SENA, de conformidad con lo establecido en el literal b, numeral 2 del artículo 2º de la ley 1150 de 2001 y el Título I, Capítulo II, artículo 2.2.1.2.1.2.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, es la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.</p>



Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2023. A partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor designado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.																								
Presentación de ofertas	<p>Los proponentes deben presentar sus ofertas escaneadas o digitalizadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecidas en el cronograma.</p> <p>La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada dentro del presente proceso, estudios previos, matriz de riesgos, pliego electrónico, sus adendas y demás anexos.</p> <p>Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA, excepto cuando se configure lo indicado en la guía de indisponibilidad de CCE.</p>																								
Presupuesto disponible	<p>El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$257.587.947), Incluido IVA y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.</p> <p>El presupuesto el cual se encuentra asignado para seis (6) lotes así:</p> <table border="1" data-bbox="506 1134 1425 1417"> <thead> <tr> <th>LOTE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ROPA PARA DAMA</td> <td>\$ 53.588.872</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ROPA PARA CABALLERO</td> <td>\$ 122.093.874</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CALZADO DAMA</td> <td>\$ 13.296.696</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CALZADO CABALLERO</td> <td>\$ 23.476.923</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>ROPA DEPORTIVA Y OTROS</td> <td>\$ 40.062.182</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>UNIFORMES</td> <td>\$ 5.069.400</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>\$ 257.587.947</td> </tr> </tbody> </table> <p>El SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.8423 del día 19 de mayo de 2023.</p>	LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	1	ROPA PARA DAMA	\$ 53.588.872	2	ROPA PARA CABALLERO	\$ 122.093.874	3	CALZADO DAMA	\$ 13.296.696	4	CALZADO CABALLERO	\$ 23.476.923	5	ROPA DEPORTIVA Y OTROS	\$ 40.062.182	6	UNIFORMES	\$ 5.069.400	TOTAL		\$ 257.587.947
LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL																							
1	ROPA PARA DAMA	\$ 53.588.872																							
2	ROPA PARA CABALLERO	\$ 122.093.874																							
3	CALZADO DAMA	\$ 13.296.696																							
4	CALZADO CABALLERO	\$ 23.476.923																							
5	ROPA DEPORTIVA Y OTROS	\$ 40.062.182																							
6	UNIFORMES	\$ 5.069.400																							
TOTAL		\$ 257.587.947																							
Acuerdo Internacional o Tratado De Libre Comercio	De conformidad con el artículo 1 de la ley 816 de 2003, ordena a las entidades de la administración pública, la adopción de criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional, en los procesos de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o cualquier modalidad contractual, mediante los cuales, deban seleccionar a sus contratistas, de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, por lo que se incluyó como criterios de calificación, el apoyo a la industria nacional en los porcentajes exigidos en el artículo 2 de la citada ley.																								



Atendiendo las disposiciones del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el parágrafo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, y el decreto 2.2.1.2.4.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selección, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales en el Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lugar y fecha de expedición de la certificación, número y fecha del tratado, objeto del tratado, vigencia del tratado y proceso de selección al cual va dirigido.

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad, caso en el cual el Ministerio por disposición del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el Secop de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

Así mismo, conforme los preceptos del Decreto 1082 de 2015 y al MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - Versión M-MACPC-14 la entidad ha desarrollado la información necesaria para determinar la aplicabilidad de Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el estado colombiano, que en todo caso, extienden beneficios a los proveedores extranjeros, garantizando a las empresas colombianas y las de los socios comerciales del país, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación pública, a fin de atender en el presente proceso de selección, las obligaciones impuestas por la protección de los principios de derecho internacional, tales como la publicidad, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones, así como el apoyo a la participación de MIPYMES.

Actualmente, Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Alianza Pacífico con Chile, Perú y México, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, México. Triángulo Norte: El salvador, Guatemala, Honduras, Unión Europea, Israel, Reino Unido e Irlanda del Norte y también existe la obligación de trato nacional con los países de la comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios, por lo que se realiza el siguiente análisis la Comunidad Andina.



Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Vigente ?	Entidad Estatal incluida	Valor Del Proceso De Contratación Superior Al Umbral Del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO NO	NO	NO NO
	México	SI	SI			
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte El salvador Guatemala Honduras		SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Convocatoria Limitada a Mipymes	<p>La presente convocatoria podrá ser limitada a MIPYMES siempre que se cumplan con los requisitos señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la solicitud se debe presentar entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día hábil antes de la apertura del proceso, y la misma deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de Mipymes, lo cual se acreditará, en consonancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Adicionalmente deberá acreditar su domicilio y antigüedad con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.</p> <p>En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes, según el caso. En tal caso,</p>
--	--



	para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados.																									
Condiciones para participar el proceso	<p>Podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la presente contratación, quienes deberán acreditar no encontrarse incurso en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.</p> <p>Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el estudio previo, pliego electrónico y demás documentos que hacen parte integral del proceso.</p>																									
Precalificación	El presente proceso de contratación NO da lugar a precalificación.																									
Cronograma del Proceso: INTEGRALMENTE EN SECOP II.		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA</td> <td>16 de noviembre 2023</td> </tr> <tr> <td>PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS</td> <td>16 de noviembre 2023</td> </tr> <tr> <td>PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</td> <td>16 de noviembre de 2023 al 22 de noviembre de 2023</td> </tr> <tr> <td>PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</td> <td>16 de noviembre de 2023 al 22 de noviembre de 2023</td> </tr> <tr> <td>PLAZO PARA RECIBIR SOLICITUDES PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONALES</td> <td>16 de noviembre de 2023 al 22 de noviembre de 2023</td> </tr> <tr> <td>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</td> <td>23 de noviembre de 2023</td> </tr> <tr> <td>EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN</td> <td>24 de noviembre de 2023</td> </tr> <tr> <td>PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS</td> <td>24 de noviembre de 2023 a 1 de diciembre de 2023</td> </tr> <tr> <td>FECHA PREVISTA DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</td> <td>24 de noviembre de 2023 a 29 de noviembre de 2023</td> </tr> <tr> <td>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES</td> <td>01 de diciembre de 2023</td> </tr> <tr> <td>PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS</td> <td>01 de diciembre de 2023</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	FECHA	PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA	16 de noviembre 2023	PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	16 de noviembre 2023	PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	16 de noviembre de 2023 al 22 de noviembre de 2023	PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	16 de noviembre de 2023 al 22 de noviembre de 2023	PLAZO PARA RECIBIR SOLICITUDES PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONALES	16 de noviembre de 2023 al 22 de noviembre de 2023	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	23 de noviembre de 2023	EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	24 de noviembre de 2023	PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	24 de noviembre de 2023 a 1 de diciembre de 2023	FECHA PREVISTA DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	24 de noviembre de 2023 a 29 de noviembre de 2023	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	01 de diciembre de 2023	PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	01 de diciembre de 2023
	ACTIVIDAD	FECHA																								
	PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA	16 de noviembre 2023																								
	PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	16 de noviembre 2023																								
	PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	16 de noviembre de 2023 al 22 de noviembre de 2023																								
	PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	16 de noviembre de 2023 al 22 de noviembre de 2023																								
	PLAZO PARA RECIBIR SOLICITUDES PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONALES	16 de noviembre de 2023 al 22 de noviembre de 2023																								
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	23 de noviembre de 2023																								
	EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	24 de noviembre de 2023																								
	PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	24 de noviembre de 2023 a 1 de diciembre de 2023																								
	FECHA PREVISTA DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	24 de noviembre de 2023 a 29 de noviembre de 2023																								
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	01 de diciembre de 2023																								
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	01 de diciembre de 2023																									



		PRESENTACIÓN DE OFERTAS	04 de diciembre de 2023	
		APERTURA DE SOBRE DE REQUISITOS HABILITANTES Y TÉCNICOS	04 de diciembre de 2023	
		INFORME DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	04 de diciembre de 2023	
		PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	06 de diciembre de 2023	
		PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	11 de diciembre de 2023	
		RESPUESTAS DE OBSERVACIONES, PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA	12 de diciembre de 2023	
		PUBLICACIÓN LISTA DE PARTICIPANTES EN LA SUBASTA ELECTRÓNICA	14 de diciembre de 2023	
		SIMULACRO SUBASTA	15 de diciembre de 2023	
		APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO	18 de diciembre de 2023	
		EVENTO DE SUBASTA INVERSA Y ADJUDICACION	18 de diciembre de 2023	
		PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	19 de diciembre de 2023	
		ENTREGA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	20 de diciembre de 2023	
		APROBACIÓN DE PÓLIZA E INICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL	21 de diciembre de 2023	
Consulta del proceso	El proceso y sus documentos podrán ser consultados por los interesados y la ciudadanía en general en la plataforma SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii			



Invitación a las veedurías ciudadanas	En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Servicio Nacional de Aprendizaje–SENA, Oficina de Sistemas, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.
--	--

Dado en Manizales, en el mes de noviembre de 2023.

Consolidó: Leonardo Loaiza Quintero, Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional Caldas. *lq*